

Reestablece la Comisión Reguladora de Energía suspensión de plazos y términos legales

Energía – Enero 20, 2021

El 18 de enero de 2021, la Comisión Reguladora de Energía (“CRE”) publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/001/2021 (el “Acuerdo”), a efectos de reestablecer la suspensión de los plazos y términos de los actos y procedimientos llevados a cabo ante la CRE.

Conforme al Acuerdo, en virtud de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se declara la suspensión de plazos y términos de los actos y procedimientos substanciados ante la CRE a partir del 18 de enero de 2021 y hasta que la autoridad sanitaria del gobierno federal o las autoridades de la Ciudad de México determinen que no existe un riesgo epidemiológico relacionado con la apertura de las actividades relacionadas con la Administración Pública Federal.

Adicionalmente, el Acuerdo señala que las actuaciones, requerimientos, solicitudes o promociones realizadas ante la CRE durante el período de suspensión de actividades, se entenderán realizadas hasta que se reanuden plazos y términos legales conforme a lo anterior.

Finalmente, el Acuerdo dispone que la CRE dará a conocer los horarios y días de atención, y las medidas sanitarias y de seguridad que se implementarán para el funcionamiento de la oficialía de partes. Al respecto, la CRE ha dispuesto que desde el 19 de enero de 2021, la oficialía de partes “ventanilla” sólo prestará servicio los días martes y jueves de 10:00 a 14:00 horas; la oficialía de partes electrónica (OPE) continúa funcionando con normalidad.

Para mejor referencia, pueden consultar al Acuerdo [aquí](#).

Para cualquier información adicional, no dude en contactar a nuestro equipo experto, quien podrá ayudarle.

Contáctanos:

Horacio M. de Uriarte

Socio | hdeuriarte@macf.com.mx

+52 (55) 5201 7400

Para más información, visita:

www.macf.com.mx

Pilar Mata

Socia | pmata@macf.com.mx

